



RESOLUCIÓN N° 267.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE BATERÍAS PARA USO DE MÁQUINAS, VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y EQUIPOS OPERATIVOS” – ID N° 441.453; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 02 de agosto de 2024

VISTO:

El Expte. N° 2194, Nota UOC N° 122 del 26 de julio de 2024, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 “Adquisición de un lote de Baterías para uso de Máquinas, Vehículos, Embarcaciones y Equipos Operativos” – ID N° 441.453, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 43 del 02 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 275 de fecha 19 de junio de 2024 la Gerencia Técnica, remite las documentaciones necesarias para realizar el llamado para la “Adquisición de Baterías para uso de Maquinas, Vehículos, Embarcaciones y Equipos Operativos de la ANNP”, adjuntando los presupuestos solicitados, precios referenciales, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal;

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone en su Artículo 43: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...”.

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas del 21 de junio de 2024, se informa que: “Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Rubro 343: “Útiles y materiales Eléctricos” hasta un monto de G. 100.000.000;

Que, el pretendido llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. b) y Art. 37 de la Ley 7021/22;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante. La UOC ha emitido el Dictamen correspondiente en relación a los precios referenciales considerados para el presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 629 de fecha 25 de julio de 2024

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 “Adquisición de un lote de Baterías para Uso de Máquinas, Vehículos, Embarcaciones y Equipos Operativos” – ID N° 441.453.

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 “Adquisición de un lote de Baterías para Uso de Máquinas, Vehículos, Embarcaciones y Equipos Operativos” – ID N° 441.453.

Artículo 3º. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION